**SOLICITUD DE AYUDA A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS VILLANOVENSES**

(***bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 23 de mayo de 2017,***

***publicadas en el BOP nº 103, de 1 de junio, y en extracto en el BOP nº 105, de 5 de junio)***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS PERSONALES:** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nombre de la empresa: | CIF: |
| Nombre y apellidos del solicitante o su representante: | NIF: |
| Domicilio para notificaciones: |
| CP: | Localidad: | Provincia: |
| Teléfono de contacto: | Teléfono móvil: | Fecha de alta RETA: |
| Correo electrónico: |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **ALTA DE TERCEROS, DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO:** |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Entidad financiera: | La entidad bancaria CERTIFICA que el solicitante es titular de la cuenta al lado indicada  (sello y firma)  |
|  IBAN

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

 | Cód. Banco

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

 | Cód. Sucursal

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

 | D.C Nº Cuenta

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **DATOS DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PROYECTO:** |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad que desarrolla (IAE): |
| Domicilio de la actividad (calle, nº): | Teléfono: |
| Localidad: | CP: | Provincia: |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|

|  |
| --- |
|  |
|  |

 |  |  |  |

El solicitante que firma esta solicitud,

**SI NO**

**AUTORIZA** al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para poder solicitar y recabar de los organismos públicos correspondientes la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de las obligaciones y condiciones derivadas de las bases reguladoras.

Y **SOLICITA** subvención acogida a las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 23 de mayo de 2017, publicadas en el BOP nº 103, de 1 de junio, y en extracto en el BOP nº 105, de 5 de junio; asumiendo y haciéndose plenamente responsable de las declaraciones formuladas y de la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**

**Plaza de España, 1**

***06700 - Villanueva de la Serena* (Badajoz)**

En cumplimiento del artículo 5 de la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en el presente formulario serán incorporados y tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con la finalidad de tramitar su solicitud y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio del responsable del fichero: Plaza de España, 1 - 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

**REQUISITOS**

Para ser beneficiario de estas ayudas será preciso el cumplimiento simultáneo de los siguientes requisitos:

a) Que el propietario figure como obligado al pago por el I.B.I. urbana del ejercicio de 2017, y que, además, explote directamente la actividad que se desarrolle en el inmueble gravado por el citado Impuesto, o lo tenga arrendado para un uso empresarial o profesional, con un alquiler anual que no supere los 10.000,00 euros.

b) Que el interesado no sea titular de más de una empresa, oficina o almacén, objeto de estas ayudas, o que sea propietario y tenga arrendado el inmueble donde se desarrolle dichas actividades.

c) Que el interesado tenga abonado el recibo del I.B.I. urbana del ejercicio de 2017 durante el plazo de pago en voluntaria o, en su caso, que el importe del citado Impuesto se encuentre sujeto a un plan de pagos por aplazamiento o fraccionamiento, sin que sobre el mismo exista incumplimiento; así como que esté dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y si no estuviere obligado a ello, que presente una declaración jurada que acredite el ejercicio de dicha actividad, o que dicho inmueble esté arrendado para el ejercicio de algunas de las actividades previstas en el apartado b) anterior, sin superar su alquiler la cantidad anual de 10.000,00 euros.

d) Que el domicilio del interesado se encuentre ubicado exclusivamente en la localidad de Villanueva de la Serena, por lo que no podrán solicitar estas ayudas aquellas empresas que tengan su domicilio en las localidades de Entrerríos, Valdivia y Zurbarán, o en sus zonas de influencia.

e) En el caso de propietarios de almacén-cochera que tengan la condición de pensionistas, que la pensión de jubilación no supere las cuantías mínimas establecidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social para el año 2017, y en el caso de poseer depósitos bancarios, que estos no superen los 20.000,00 euros.

El cumplimiento de los requisitos anteriores se acreditará mediante la aportación de los documentos justificativos a que haya lugar en cada caso, sin perjuicio de la oportuna comprobación por parte de la Administración.

El solicitante deberá autorizar a la Administración municipal para recabar de cualquier otra Administración, entidad o particular, la información necesaria para verificar o completar los datos declarados y la documentación aportada.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD**

1. Los que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la escritura de constitución o modificación, copia del acta fundacional y estatutos, copia del DNI, etc.), solo en el caso de nuevas solicitudes.

2. Una declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

3. Copia del documento acreditativo del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 2017.

4. Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, ya sea del propietario que explota la actividad o del arrendatario.

5. En las solicitudes correspondientes a inmuebles cuyo uso sea el de almacén-cochera, los interesados deberán presentar, además:

- copia del certificado de la pensión de jubilación

- declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2016, o certificado de imputaciones en caso de no tener obligación de presentar dicha declaración.

6. Certificados de estar al corriente con la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Organismo Autónomo de Recaudación.

**Las solicitudes se presentarán desde el día 6 de junio de 2017 hasta el día 4 de agosto de 2017.**

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena quedará facultado para efectuar las verificaciones necesarias para conceder y aplicar las ayudas. Además, se podrán recabar de oficio algunos documentos para que no suponga ningún gasto para los solicitantes.